
Calle Los Nogales

ARTÍCULO 1º.- Designar en cumplimiento de la Ordenanza N° 34074/09, la calle pública eje divisor que nace en calle Gualeguay, corre de Este a Oeste y termina en calle José Alberto Lescano, en sector de Chacras I, II, III, IV, VI, VII, VIII y IX, conforme el croquis adjunto, como el nombre de "LOS NOGALES".

ARTÍCULO 2º.- Dese conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.